

FORMATO N° 15
ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN DE LA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA (AS-SM-10-2024-MDCH/CS-1) - PRIMERA CONVOCATORIA

1 **NÚMERO DE ACTA** ADJUDICACION SIMPLIFICADA (AS-SM-10-2024-MDCH/CS-1)

2 **SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**
 En la municipalidad Distrital de Chiara, a los 07 días del mes de noviembre del año 2024, en el local de la oficina de Abastecimiento y Patrimonio, a las 10:00 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante **Resolucion de Gerencia Municipal N° 180-2024-MDCH-GM**, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la **Adjudicacion Simplificada (AS-SM-10-2024-MDCH/CS-1) - PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE LA "REPARACIÓN DE BOCATOMA Y CANAL DE RIEGO; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO HUAYCCO QUESERA EN LA LOCALIDAD SACHABAMBA, DISTRITO DE CHIARA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO"** CUI N° 2600757, a fin de efectuar la, **ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** presentadas y **CALIFICACIÓN** de la oferta correspondiente según orden de prelación.

3 **SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN**
 El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	ING. MIGUEL BACILIO OBREGON BONIFACIO	Titular	X	Dependencia:	EXPERTO INDEPENDIENTE
		Suplente			
Primer Miembro	ING. ROLANDO YANCE VILCA	Titular	X	Dependencia:	GERENTE DE INF. Y DESARROLLO URBANO RURAL
		Suplente			
Segundo Miembro	BACH. CONT. MAICO FREDY SULCA QUISPE	Titular	X	Dependencia:	JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO.
		Suplente			

4 **DETALLE DE LOS PARTICIPANTES**
 De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N°	Ruc	Nombre o razón social del participante	Fceha
1	20451738284	SENICON CONSTRUCCIONES E INGENIERIA E.I.R.L.	2024-10-29 07:42:33.0
3	20487136612	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES L & S EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-10-25 18:12:36.0
4	20494226287	ASESORES CONSULTORES Y CONTRATISTAS ASOCIADOS S.R.L.	2024-10-30 17:53:08.0
5	20494395046	A & V SERVICIOS GENERALES CONTRATISTAS Y ALQUILERES S.A.C.	2024-10-27 23:38:24.0
6	20533976540	CONSTRUCTORA MALUZMIZA S.A.C.	2024-10-29 10:48:13.0
7	20534669071	YANZ GROUP S.A.C.	2024-10-25 17:26:08.0
8	20600268091	"VALEXA" CONSULTORIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	2024-10-25 21:15:19.0
9	20601707889	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES ROSSLYN S.A.C.	2024-10-25 12:06:05.0
10	20603161557	JW CANCHARI CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2024-10-23 18:19:26.0
11	20603194722	SMAS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2024-10-24 08:54:04.0
12	20604121974	SG JACKORP & MR CRISTEF E.I.R.L.	2024-10-24 11:24:20.0
13	20604331855	RICCESA INGENIEROS S.A.C.	2024-10-25 21:59:26.0
14	20604428417	E & J CONSULTORIA Y EDIFICACIONES S.A.C.	2024-10-30 17:35:49.0
15	20605100938	CONTRATISTAS E INVERSIONES ARIES D & M S.A.C.	2024-10-24 15:49:11.0
16	20606239956	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VIENA S.A.C.	2024-10-26 07:44:07.0
17	20608432257	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	2024-10-28 12:32:01.0

18	20608662708	VEGAB CONTRATISTAS CONSULTORES E INVERSIONES GENERALES E.I.R.L.	2024-10-27 22:26:43.0
19	20612224022	GRUPO TERRAZUL S.A.C.	2024-10-24 21:46:55.0

5 DETALLE DE LOS POSTORES			
En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus respectivas ofertas a través de la plataforma del SEACE de forma electrónica:			
Nº	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	SG JACKORP & MR CRISTEF E.I.R.L	31/10/2024	21:42:51
2	CONSORCIO SACHABAMBA, integrado por las empresas (PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VIENA S.A.C.y la empresa IMMER UNIKA S.A.C.)	31/10/2024	17:23:53
3	CONSTRUCTORA MALUZMIZA S.A.C.	31/10/2024	17:28:33

6 Acto seguido, se procede con la descarga de las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en las bases.

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:		
Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	SG JACKORP & MR CRISTEF E.I.R.L	EL SUSTENTO DE LA NO ADMISION, SE ANEXA A LA PRESENTE ACTA COMO, ANEXO N° 1.
<p><u>Artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado:</u> "28.2 Tratándose de ejecución o consultoría de obras serán devueltas las ofertas que excedan el valor referencial en más de 10%. En este caso, las propuestas que excedan el valor referencial en menos del 10% serán rechazadas si no resulta posible el incremento de la disponibilidad presupuestal. En los casos de ejecución o consultoría de obras, la entidad rechaza las ofertas que se encuentren por debajo en un 20% del promedio de todas las ofertas admitidas, incluido el Valor Referencial".</p> <p><u>Artículo 53 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:</u> "(...) En el caso de ejecución de obras, el comité de selección devuelve las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial, teniéndose estas por no admitidas.(...)".</p>		

8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN		
Las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:		
Nº	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	CONSORCIO SACHABAMBA, integrado por las empresas (PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VIENA S.A.C.y la empresa IMMER UNIKA S.A.C.)	ITEN UNICO
2	CONSTRUCTORA MALUZMIZA S.A.C.	ITEN UNICO

9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
 La evaluación de las ofertas se detalla en la presente Acta.

10 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES		
COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR		
10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	CONSORCIO SACHABAMBA, integrado por las empresas (PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VIENA S.A.C.y la empresa IMMER UNIKA S.A.C.)
	FACTORES	PUNTAJES
	PRECIO	97.99 puntos
	PROTECCION SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO	0 puntos
	BONIFICACION POR MYPE	4.9puntos
	CONDICIÓN DE COLINDANCIA	9.8puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	112.69 puntos

10.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	CONSTRUCTORA MALUZMIZA S.A.C
	PRECIO	98 puntos
	PROTECCION SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO	0 puntos
	BONIFICACION POR MYPE	4.9 puntos
	CONDICIÓN DE COLINDANCIA	0 puntos
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		102.9 puntos

11	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	
De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:		
N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO SACHABAMBA, integrado por las empresas (PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VIENA S.A.C.y la empresa IMMER UNIKA S.A.C.)	112.69 puntos
2	CONSTRUCTORA MALUZMIZA S.A.C.	102.90 puntos
Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.		

12	CALIFICACIÓN			
Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si los postores según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:				
12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO SACHABAMBA, integrado por las empresas (PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VIENA S.A.C.y la empresa IMMER UNIKA S.A.C.)		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
	A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	X	
	A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	X	
	A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	X	
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR		
		EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICA	
	12.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	CONSTRUCTORA MALUZMIZA S.A.C.	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE	
A		CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
A.1		EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	X	
A.2		CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	X	
A.3		EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	X	
B		EXPERIENCIA DEL POSTOR		
		EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		X
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		NO CALIFICA		
SI NINGUNO DE LOS POSTORES CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN, DEBE VERIFICAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LOS POSTORES ADMITIDOS, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN OBTENIDO EN LA EVALUACIÓN.				

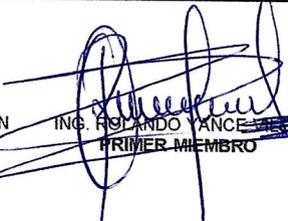
13	RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN	
De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el primer lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:		
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	
1	CONSORCIO SACHABAMBA, integrado por las empresas (PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VIENA S.A.C.y la empresa IMMER UNIKA S.A.C.)	
DE SER EL CASO INCLUIR:		
Asimismo, el siguiente postor fue descalificado por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:		

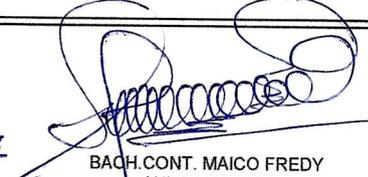
Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
1	CONSTRUCTORA MALUZMIZA S.A.C	EL SUSTENTO DE LA DESCALIFICACIÓN, SE ADJUNTA ANEXO N° 2.

14 ACUERDO ADOPTADO
 -
 Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.

15


 ING. MIGUEL BACILIO OBREGON
 BONIFACIO
 PRESIDENTE DE COMITE DE
 SELECCION

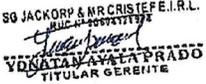

 ING. ROLANDO YANCE
 PRIMER MIEMBRO


 BACH.CONT. MAICO FREDY
 SULCA QUISPE
 SEGUNDO MIEMBRO

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

ANEXO I

I. El postor, **SG JACKORP & MR CRISTEF E.I.R.L.** en su **anexo N° 1 declaración jurada de datos del postor** indica que de acuerdo a su vigencia de poder la empresa se encuentra registrada en el **ASIENTO A0001**; pero sin embargo en la vigencia de poder claramente indica que el **ASIENTO ES C0001**, y como claramente lo indica el anexo es una declaración jurada de datos del postor y no concuerda con la vigencia de poder y la declaración jurada no estaría cumpliendo con la veracidad de los datos del postor.

IMAGEN DEL ANEXO 1 QUE PRESENTA EL POSTOR EN SU OFERTA	IMAGEN DE LA VIGENCIA DE PODER QUE PRESENTA EL POSTOR EN SU OFERTA																				
<p style="text-align: center;">ANEXO N° 1 DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR</p> <p>Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA (AS-SM-10-2024-MDCH/CS-1) PRIMERA CONVOCATORIA Presente.-</p> <p>El que se suscribe, YONATAN AYALA PRADO, postor y/o Representante Legal de SG JACKORP & MR CRISTEF E.I.R.L, identificado con DNI N° 47291454, con poder inscrito en la localidad de ZONA REGISTRAL N° XIV-SEDE AYACUCHO en la Ficha 11145685 Asiento N° A00001. DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:</p> <table border="1" data-bbox="267 699 990 834"> <tr> <td colspan="2">Nombre, Denominación o Razón Social:</td> <td colspan="2">SG JACKORP & MR CRISTEF E.I.R.L</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Domicilio Legal: Jr. 5 de enero Mza. D lote. 3 huamanga - Carmen Alto-Ayacucho</td> </tr> <tr> <td>RUC: 20604121974</td> <td>Teléfono(s) :</td> <td>994891809</td> <td></td> </tr> <tr> <td>MYPE</td> <td>SI</td> <td>X</td> <td>No</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Correo electrónico: sg_19mr@hotmail.com</td> </tr> </table>	Nombre, Denominación o Razón Social:		SG JACKORP & MR CRISTEF E.I.R.L		Domicilio Legal: Jr. 5 de enero Mza. D lote. 3 huamanga - Carmen Alto-Ayacucho				RUC: 20604121974	Teléfono(s) :	994891809		MYPE	SI	X	No	Correo electrónico: sg_19mr@hotmail.com				<p style="text-align: center;">REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</p> <p style="text-align: center;"><u>CERTIFICADO DE VIGENCIA</u></p> <p>El servidor que suscribe, CERTIFICA:</p> <p>Que, en la partida electrónica N° 11145685 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de AYACUCHO, consta registrado y vigente el poder a favor de AYALA PRADO, YONATAN, identificado con DNI. N° 47291454 , cuyos datos se precisan a continuación:</p> <p>DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: SG JACKORP & MR CRISTEF E.I.R.L. LIBRO: EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ASIENTO: C0001 CARGO: TITULAR GERENTE</p> <div style="text-align: right;">  <p>SG JACKORP & MR CRISTEF E.I.R.L. RUC: 20604121974 YONATAN AYALA PRADO TITULAR GERENTE</p> </div>
Nombre, Denominación o Razón Social:		SG JACKORP & MR CRISTEF E.I.R.L																			
Domicilio Legal: Jr. 5 de enero Mza. D lote. 3 huamanga - Carmen Alto-Ayacucho																					
RUC: 20604121974	Teléfono(s) :	994891809																			
MYPE	SI	X	No																		
Correo electrónico: sg_19mr@hotmail.com																					

II. El postor **SG JACKORP & MR CRISTEF E.I.R.L.** en su ANEXO N° 02 DECLARACION JURADA (Art. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO) consigna un párrafo que no corresponde como es **IDENTIFICADO CON RUC**, así mismo la identificación es con el número de DNI, mas no con un RUC y como claramente lo indica el anexo es una declaración jurada y no concuerda con la el anexo de las bases integradas y la declaración jurada no estaría cumpliendo con la veracidad de los datos del postor.

IMAGEN DEL ANEXO QUE PRESENTA EL POSTOR EN SU OFERTA	IMAGEN DEL ANEXO DE LAS BASES INTEGRADAS
--	--



ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA (AS-SM-10-2024-MDCH/CS-1) PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de SG JACKORP & MR CRISTEF E.I.R.L. identificado con RUC N° 20604121974, declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Por todo lo manifestado el Comité de Selección **NO SE ADMITE la oferta, así mismo cabe recordarlo siguiente:** Corresponde tener en cuenta lo dispuesto por el Tribunal de contrataciones del Estado Resolución N° 4508-20212-TCE-S2

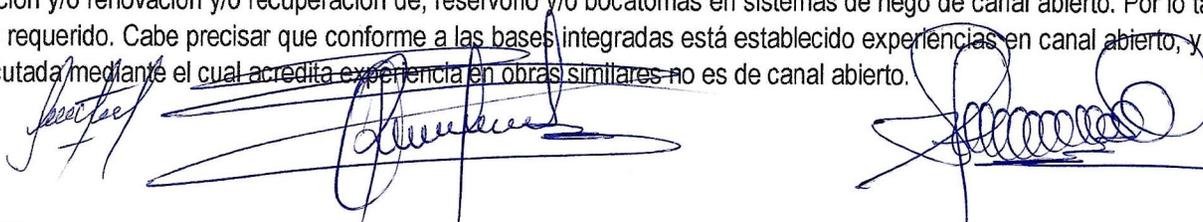
Sumilla: “(...) las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la verificación de los documentos obligatorios para la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, quedando tanto las entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones.”

De la misma manera se precisa que el postor **SG JACKORP & MR CRISTEF E.I.R.L.** no cumpliría con la experiencia en obras similares por las siguientes razones:

La experiencia N.º 1, mediante el cual acredita el postor SG JACKORP & MR CRISTEF E.I.R.L. no cumple con lo requerido como experiencia del postor en la especialidad. Como se puede apreciar en las bases integradas del presente procedimiento de selección la experiencia del postor en la especialidad se define como: construcción y/o reconstrucción y/o remodelación y/o creación y/o mejoramiento y/o reparación y/o renovación y/o recuperación de, reservorio y/o bocatomas en sistemas de riego de canal abierto. Por lo tanto, la experiencia N° 1 que acredita el postor en mención no condice con lo requerido,

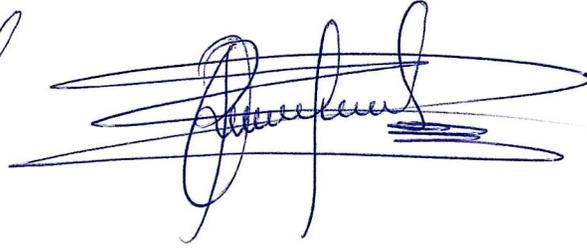
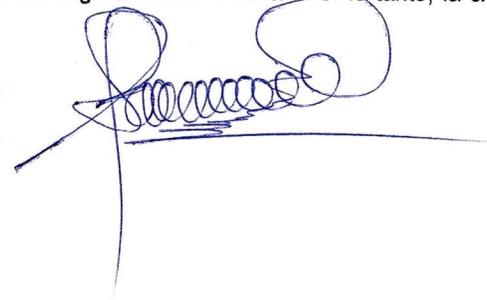
La experiencia N.º 2, mediante el cual acredita el postor SG JACKORP & MR CRISTEF E.I.R.L. no cumple con lo requerido como experiencia del postor en la especialidad. Como se puede apreciar en las bases integradas del presente procedimiento de selección la experiencia del postor en la especialidad se define como: construcción y/o reconstrucción y/o remodelación y/o creación y/o mejoramiento y/o reparación y/o renovación y/o recuperación de, reservorio y/o bocatomas en sistemas de riego de canal abierto. Por lo tanto, la experiencia N° 2 que acredita el postor en mención no condice con lo requerido.

La experiencia N.º 3, mediante el cual acredita el postor SG JACKORP & MR CRISTEF E.I.R.L. no cumple con lo requerido como experiencia del postor en la especialidad. Como se puede apreciar en las bases integradas del presente procedimiento de selección la experiencia del postor en la especialidad se define como: construcción y/o reconstrucción y/o remodelación y/o creación y/o mejoramiento y/o reparación y/o renovación y/o recuperación de, reservorio y/o bocatomas en sistemas de riego de canal abierto. Por lo tanto, la experiencia N° 4 que acredita el postor en mención no condice con lo requerido. Cabe precisar que conforme a las bases integradas está establecido experiencias en canal abierto, y como se puede apreciar en el presente contrato se concluye que la obra ejecutada mediante el cual acredita experiencia en obras similares no es de canal abierto.



ANEXO II

(*) La experiencia N° 1 mediante el cual acredita el postor **CONSTRUCTORA MALUZMIZA** no cumple con lo requerido como experiencia del postor en la especialidad. Como se puede apreciar en las bases integradas del presente procedimiento de selección la experiencia del postor en la especialidad se define como: construcción y/o reconstrucción y/o remodelación y/o creación y/o mejoramiento y/o reparación y/o renovación y/o recuperación de, reservorio y/o bocatomas en sistemas de riego de canal abierto. Por lo tanto, la experiencia N° 1 que acredita el postor en mención no condice con lo requerido.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Antonio'.A handwritten signature in blue ink, heavily obscured by several thick horizontal lines drawn over it.A handwritten signature in blue ink, heavily obscured by several thick horizontal lines drawn over it.